



## COMUNICADO DGTHSO-014/2026

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 5516, de 13 de enero de 2026, y la Resolución Ministerial N° 088/26, de 22 de enero de 2026, con el propósito de garantizar la correcta aplicación de las disposiciones laborales vigentes, **COMUNICA** a las empresas y establecimientos laborales del sector privado, así como a las instituciones del sector público, que ya se encuentra habilitada la “Planilla Complementaria de Adecuación al Salario Mínimo Nacional 2026”, a través de la plataforma de la Oficina Virtual de Trámites (OVT). La presentación de la misma deberá cumplirse **hasta el 15 de abril de 2026**, de manera impostergable.

De la misma manera, se aclara que la presentación de la “Planilla Complementaria de Adecuación al Salario Mínimo Nacional 2026” no tiene costo alguno y deberá ser llenada con los datos de las trabajadoras y los trabajadores que hayan sido beneficiados con el incremento salarial de Bs 3.300,00 (tres mil trescientos 00/100 bolivianos) en su haber básico y/o en el Bono de Antigüedad, según formato establecido mismo que se encuentra publicado en la plataforma Oficina Virtual de Trámites (OVT).

La Paz, 02 de abril de 2026

  
Myriela Zola Crespo Cadena  
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO  
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de  
autenticidad del comunicado